

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 21 de febrero de 2019, se ha aprobado la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición en turno libre, de las siguientes plazas:

- 1 plaza de fotógrafo.
- 1 plaza de maquinista de teatro.
- 3 plazas de monitor/a.
- 1 plaza de monitor/a deportivo/a.
- 3 plazas de oficial de oficios varios.
- 2 plazas de auxiliar de mantenimiento informático.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales para 2018.

Las listas provisionales de excluidos de las mencionadas plazas se relacionan a continuación:

**PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE EMPLEO TEMPORAL**

**Proceso selectivo de 1 plaza de fotógrafo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,
mediante procedimiento concurso-oposición en turno libre**

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de una plaza de Fotógrafo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2018, el Concejal-Delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 21 de febrero de 2019, ha dispuesto:

Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición libre, a una plaza de Fotógrafo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Esta plaza se encuentra incluida en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales para 2018.

Candidatos excluidos (provisional):

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
ADEVA PERDIGUERO, AURELIO	*0*7*1*8	3
ANTONIO REY, REMEDIOS	3*8*8*0*	3
CUADROS EXPOSITO, VANESSA	*6*8*8*0	1 y 2
ZORITA TORRENTE, IGNACIO	5*7*8*3*	2

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	D.N.I./ Pasaporte	Presentar copia D.N.I./ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico personal@ayto-torreon.es

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Proceso selectivo de 1 plaza de maquinista de teatro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición en turno libre

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de una plaza de Maquinista de Teatro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2018, el Concejal-Delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 21 de febrero de 2019, ha dispuesto:

Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición libre, a una plaza de Maquinista de Teatro, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017.

Esta plaza se encuentra incluida en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Candidatos excluidos (provisional): no existen candidatos excluidos.

Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico personal@ayto-torreon.es

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Proceso selectivo de 3 plazas de monitor/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición en turno libre

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de tres plazas de Monitor/a (monitor/a del colectivo de inmigración, mujer y juventud) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2018, el Concejal-Delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 21 de febrero de 2019, ha dispuesto:

Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición libre, a tres plazas de Monitor/a (monitor/a del colectivo de inmigración, mujer y juventud), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, Grupo C Subgrupo C2 de clasificación profesional, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2018.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales para 2018.

Candidatos excluidos (provisional):

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARIAS AGUIRRE, MARÍA DOLORES	4*9*1*5*	1 y 2
CARRO FERNÁNDEZ, JAVIER	*3*6*9*1	3
LÓPEZ AYLLÓN, VERÓNICA	4*8*8*2*	2
ROLLANO CARCAJONA, CECILIA	*0*7*2*9	3

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	D.N.I./ Pasaporte	Presentar copia D.N.I./ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico personal@ayto-torrejón.es

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Proceso selectivo de 1 plaza de monitor/a deportivo/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición en turno libre

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de una plaza de Monitor/a Deportivo/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2018, el Concejal-Delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 21 de febrero de 2019, ha dispuesto:

Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición libre, a una plaza de Monitor/a Deportivo/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017.

Esta plaza se encuentra incluida en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Candidatos excluidos (provisional):

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
MUNOZ ZEPEDA, VERÓNICA	4*8*7*0*	3
OEBESA LESCURE, ANTONIO	*1*0*5*7	3
TRASCASAS MORENO, ALBERTO	4*1*4*6*	1 y 2

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	D.N.I./ Pasaporte	Presentar copia D.N.I./ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico personal@ayto-torrejón.es

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Proceso selectivo de 3 plazas de oficial de oficios varios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición en turno libre

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de tres plazas de Oficial de Oficios Varios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2018, el Concejal-Delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 21 de febrero de 2019, ha dispuesto:

Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición libre, a tres plazas de Oficial de Oficios Varios, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especial, clase Personal Oficios, Grupo C Subgrupo C2 de clasificación profesional, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017.

Estas plazas se encuentra incluida en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Candidatos excluidos (provisional):

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARDENAS LOAIZA, SANDRA MILENA	0*0*2*9*	3
DÍAZ VIDAL, LUIS ALONSO	*6*1*3*0	3

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	D.N.I./ Pasaporte	Presentar copia D.N.I./ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico personal@ayto-torrejón.es

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Proceso selectivo de 2 plazas de auxiliar de mantenimiento informático del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición en turno libre

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de dos plazas de Auxiliar de Mantenimiento Informático del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 4 de enero de 2019, el Concejal-Delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 21 de febrero de 2019, ha dispuesto:

Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición libre, a dos plazas de Auxiliar de Mantenimiento Informático, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo E, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2017.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Candidatos excluidos (provisional):

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
ANTONIO REY, MARÍA REMEDIOS	3*8*8*0*	3
CABALLERO LÓPEZ, ESPERANZA	*3*8*6*6	3
DÍEZ BARQUILLA, MARÍA JOSÉ	5*1*2*0*	1
GARCÍA DE LA ROSA MARTÍNEZ, CARLOS DANTE	*3*1*4*2	2
LÓPEZ DE LA TORRE CASILLAS, CÉSAR DANIEL	5*8*1*2*	3

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	D.N.I./ Pasaporte.	Presentar copia D.N.I./ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las subsanaciones o reclamaciones deberán realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. En el caso de que la documentación sea presentada por correo administrativo, deberán enviar el comprobante a la dirección de correo electrónico personal@ayto-torrejón.es

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones la lista se elevará automáticamente a definitiva. En caso de que las hubiere, estas serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva.

Torrejón de Ardoz, a 21 de febrero de 2019.—El concejal-delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración (PD de 14 de mayo de 2018) (firmado).

(03/6.844/19)

